

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 ABR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 16.064/86

VISTO:

La resolución Nº111-87 del 31 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de dicha resolución se da por concedido prórroga de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José Salas y se lo tiene por reintegrados a sus funciones como auxiliar de investigación con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 2 de Marzo último;

Que en el mencionado artículo se ha consignado erróneamente la palabra exclusiva, debiendo ser el término semiexclusiva;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución Nº 111-87 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Dar por concedido prórroga de licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo José SALAS, en el cargo de auxiliar de / investigación del proyecto "Estudio Geológico de los Recursos Mi neros en Salares del NOA" del Consejo de Investigación, con la / remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedica ción semiexclusiva, a partir del 1º de Diciembre de 1986 y hasta el 28 de Febrero de 1987, por motivos personales, y tenerlo por reintegrado a sus funciones desde el día Lunes 2 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U, H. Sa,

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL

GCIA (

Dr. Juan dai

LIO. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ALADEMICA

RESOLUCION Nº 188-87